Asunción, 24 de Mayo del 2.018.-

ACLARACIONES

- Pregunta Nº 1 y Nº 2

Se consulta si es factible hacer por ítem la adquisición de los bienes para el presente llamado.-

- RESPUESTA

Favor remitirse a la Adenda modificatoria Nº 1.-

- Pregunta Nº 3.

"Con respecto al llamado de la referencia tenemos unas consultas a realizar.

Lote 2
Ítem 1 Desmalezadora
Potencia 2,3Hp, Cilindrada 35,2cm3
Ítem 2 Desmalezadora
Potencia 2,6Hp, Cilindrada 38,9cm3
En el ítem 2 solicitan equipos de mayor capacidad en potencia y cilindrada, pero el precio referencial es el mismo para ambos equipos.
La misma situación se da en el ítem 3 y el ítem 4
Ítem 3 Motosierra
Potencia 4,9Hp, motor con cilindrada de 72,2cm3
Ítem 4 Motosierra
Potencia 4,5Hp, motor con cilindrada de 59cm3
También el precio referencial es el mismo para ambos equipos a pesar que el equipo del ítem 3 es de mayor potencia y capacidad

Por otra parte, los precios referenciales, si bien están relativamente cerca de los precios de los equipos que hay en el mercado, en estos precios NO están contemplados los artículos de seguridad, que son artículos muy especializados sobre todos los pantalones anticortes, guantes anticortes y las pierneras de protección de tibia (son artículos que no se venden regularmente)".

- RESPUESTA

Los precios referenciales para el presente llamado, específicamente para el lote Nº 2, fueron obtenidos promediando los precios de cada máquina en sus diferentes capacidades y potencias, a partir de contratos y/o ordenes de compras celebrados entre la Municipalidad de la ciudad de Asunción, Entidades Estatales y los respectivos proveedores adjudicados.-

Respecto punto 2, se han modificado la especificaciones técnicas mediante la Adenda Modificatoria Nº 1

- Pregunta Nº 4.

- Se consulta si ¿Es factible modificar las Especificaciones Técnicas de los bienes a ser adquiridos Lote Nº 1.-

- RESPUESTA:

Tras haber puesto en estudio las características remitidas, solicitamos remitirse a las especificaciones técnicas del Pliego de bases y condiciones, que permitirían mayor participación de oferentes.-

Se aclara además que en la consulta no se ha establecido la ventaja de modificar dichas especificaciones en cuanto al número potencial de oferentes.-

Cynthia Delgado
UOC Nº 5
Lic. Cynthia Delgado